



SUBTERRANEOS
de Buenos Aires
S.E.

2125/14

ANEXO

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCION

TIPO: URGENCIA MÉDICA NO TRAUMÁTICA EN INTERIOR DE FORMACIÓN.

APLICACION: Permanente – Para formaciones en tránsito.

RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION: Dirección de OPERACIONES.

MOTIVO: Ante la existencia de una persona descompuesta en el interior de una formación en tránsito, ésta debe ser puesta a disposición del personal médico del SAME lo antes posible para su atención.

Dado que, el interior de la formación en tránsito no constituye el lugar más apropiado para su atención, se prevé su traslado en forma manual a un sitio dispuesto en la estación más próxima a la que arribe la formación, el cual se denomina "Punto de Espera y Primeros Auxilios".

Dicho "Punto de Espera y Primeros Auxilios" será determinado en base a una verificación técnica de riesgos llevada a cabo con anterioridad sobre la estación, a fin de establecer la ubicación del mismo en el sitio que ofrezca mayor seguridad para la víctima y sus asistentes.

El interior de las formaciones, ofrece menor ventilación y aireación para la víctima, el espacio es restringido dificultando eventuales maniobras de reanimación, además está rodeada de elementos metálicos que dificultarían una eventual cardioversión, entre otros. Es por ello que, como medida precautoria, se prevé su traslado inmediato a un lugar seguro para su atención y primeros auxilios, dispuesto en las estaciones, constituido por el punto antes mencionado.

Asimismo, dicha medida contribuye a evitar grandes demoras en el servicio de transporte público de pasajeros, lo cual suele generar inconvenientes en el manejo del público, que terminan afectando directa e indirectamente la atención que requiere la víctima, por la gestación de un clima de hostilidad.

CONSTANCIA: El presente protocolo no es aplicable ante accidentes por colisión u otros siniestros que afecten a las formaciones o estaciones.

PRIMER AVISO: Una formación en tránsito notifica que una persona se haya descompuesta en el interior de la misma.

PERSONAL RESPONDEDOR:



SUBTERRANEOS
de Buenos Aires
S.E.

2125/14

- Guarda de Formación.
- Auxiliares de Estación.
- Policía Metropolitana.
- Ambulancia de SAME.

PRIMERA INFORMACION BRINDADA POR LA FORMACIÓN:

La formación en tránsito comunica al Puesto Central de Operaciones (P.C.O) la existencia de uno o más pasajero/s descompuestos.

Asimismo, informa su ubicación y estación próxima en la que efectuará su detención.

PRIMERAS MEDIDAS

- El P.C.O solicita POLICÍA METROPOLITANA y SAME a fin de que estos se trasladen al lugar determinado para detención de la formación.
- Paso seguido, el P.C.O comunica al Auxiliar de dicha Estación a fin de que aguarde el arribo de la misma.
- Paso seguido, el Auxiliar de Estación esperará el arribo de la formación, previo a colocarse prendas y elementos identificatorios de su condición de primer respondedor, a la vez que tomará el equipamiento necesario de primeros auxilios con que cuente en el lugar.

MEDIDAS AL ARRIBO DE LA FORMACIÓN A LA ESTACIÓN MÁS PRÓXIMA

En caso de no haber arribado personal del SAME:

- Se procederá efectuar un reconocimiento de la víctima, el que será efectuado por el Guarda de Formación, el Auxiliar de Estación. Se requerirá por altoparlantes la presencia de un médico que circunstancialmente se encuentre en el lugar.-
- Paso seguido, se trasladará la víctima en forma manual hasta el "Punto de Espera y Primeros Auxilios", para su seguridad y la del personal de METROVÍAS.
- La víctima quedará al cuidado del Auxiliar de Estación y de otras personas con conocimientos básicos en Primeros Auxilios, quedando liberado el guarda para continuar el recorrido con la formación.
- Previo a continuar la marcha solicitará autorización al P.C.O.
- En el "Punto de espera y Primeros Auxilios" el Auxiliar de Estación aguardará con la víctima al arribo del SAME.

En caso de haber arribado el SAME al momento de llegada de la Formación a la estación:

- El Auxiliar de Estación colaborará con el personal del SAME para el traslado de la víctima siempre que le sea requerido.



SUBTERRANEOS
de Buenos Aires
S.E.

2125 / 14

- Una vez extraída la víctima de la formación, el guarda dispondrá de esta para continuar con su recorrido habitual, retomando la situación a la normalidad.

MEDIDAS CON LA FORMACIÓN

- Una vez que la víctima haya sido extraída de la formación, el guarda dispondrá que se continúe con la marcha, previa comunicación y autorización de la P.C.O.

DELIMITACIÓN DE ZONA

- Se evitará el agolpamiento de curiosos sobre la víctima, tanto en el interior de la formación, como también en el Punto de Espera y Primeros Auxilios.
- Se utilizará como lugar de atención el "Punto de Espera y Primeros Auxilios", el cual previamente se encontrará determinado y señalizado en cada Estación.

PRESTACIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS

- Estos serán brindados en el lugar por el Auxiliar de estación.
- No se realizará ningún tipo de maniobras invasivas.
- Se evitará que transeúntes actúen sobre la víctima, a menos que entre ellos se encuentre presente personal médico, en cuyo caso el Auxiliar de Estación, colaborará con este último, en los primeros auxilios, estando la víctima bajo la responsabilidad del galeno.
- En caso de haber en el lugar, transeúntes que ofrezcan su colaboración y manifiesten conocimientos de Primeros Auxilios, se aprovechará su colaboración, evitando en todo momento situaciones de posible hostilidad con el público.

RESPONSABILIDADES GENERALES

MOTORMAN DE FORMACIÓN

- Recibida la alerta o comunicación, informará al P.C.O y detendrá la formación en la estación próxima.
- Continuará la marcha una vez que le sea indicado por el Guarda de Formación.

GUARDA DE FORMACIÓN

- Efectuará el reconocimiento de la víctima.
- Colaborará con el traslado de la misma hasta el andén, en cuyo lugar dejará la misma en manos del Auxiliar de estación.
- Una vez que se haya extraído a la víctima del interior de la formación, esta continuará su marcha, previa autorización del P.C.O.



SUBTERRANEOS
de Buenos Aires
S.E.

2125 / 14

P.C.O

- Recibido un aviso de persona descompuesta o herida en interior de formación en tránsito, este procederá a solicitar SAME y POLICÍA METROPOLITANA.
- Comunicará del hecho al Auxiliar de la estación más próxima donde hará su detención la formación.
- Una vez que este sea informado por el Guarda de Formación sobre la extracción de la víctima de esta, autorizará la reanudación del servicio, cuando este sea posible en función del tránsito ferroviario.

AUXILIAR DE ESTACIÓN

- Informado sobre el eventual arribo de una formación trayendo una persona a bordo descompuesta o accidentada, permanecerá a la espera de esta provista material para prestación de los primeros auxilios básicos.
- Arribada la formación, efectuará un reconocimiento de la víctima y procederá a su traslado inmediato de esta al "Punto de espera y Primeros Auxilios", dispuesto en la estación. Aguardando el arribo del SAME en este último.
- Arribado el SAME, este quedará a cargo de la víctima.

Dr. ALBERTO GOWLAND
VICEPRESIDENTE
S.B.A.S.E.

JUAN SAINZ
DOR TITULAR
S.B.A.S.E.

GUILLERMO SEEFELD
DIRECTOR TITULAR
S.B.A.S.E.

JUAN PABLO PICCARDO
PRESIDENTE
S.B.A.S.E.